



REF. UAIP – 017 - 2023

RESOLUCION FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA , Alcaldía Municipal de El Paisnal a las nueve con diez minutos del día veintidós de Noviembre de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO

I A las dos de la tarde con seis minutos de el día quince de Noviembre del año dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública de manera electrónicamente por parte de **XXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha quince de Noviembre de dos mil veintitrés y recibida de manera electrónicamente mediante Auto de las dos de la tarde con seis minutos del día quince de Noviembre de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : con el Jefe del Registro del Estado Familiar el día 16 de Noviembre del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : cuantas mujeres fallecieron en el 2020,2021y 2022 y sus causas y el día veinte del presente mes el Jefe del Registro del Estado Familiar me entrego la información solicitada.

III RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información



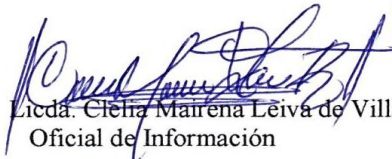


**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

RESUELVE

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase , la información solicitada
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.


Lid. Lidia Mairena Leiva de Villatoro
Oficial de Información



NOTA : esta resolución se encuentra en versión pública por contener información confidencial art. 30 LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

